



Corrientes, 18 de diciembre de 2024

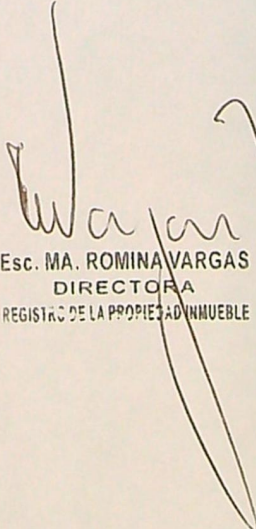
Sres. PROFESIONALES Y GESTORES

Se comunica por éste medio que, en virtud del Decreto Provincial N° 3160, de fecha 16 de diciembre del corriente año, la organización para la feria administrativa del mes de diciembre 2024/enero 2025, y garantizando la seguridad en el tráfico inmobiliario, la continuidad en la prestación de los servicios públicos y contemplando las necesidades y diferentes situaciones familiares de los agentes que desempeñan funciones en el RPI (conforme lo cita el Decreto referenciado), será de la siguiente manera: **1)** En el período comprendido entre el 23, 26, 27 y 30 de diciembre de 2024; y 2 y 3 de enero de 2025, el horario de atención será: **Mesa de Entradas**, desde las 8.00 hasta las 11.00hs; **Mesa de Salidas** de 8.00 a 11.00hs y para los trámites súper urgentes (24/48 hs) y especiales, de 11.30 a 12.00hs; **Folio Real y Tomo**, de 9.00 a 11.00hs. **2)** Se recibirá hasta un total de **30 tramites por cada área operativa** (Informe, Certificado, Dominio y Gravámenes) los que se distribuirá en: 15 tramites súper urgentes (24/48hs) y 15 especiales, aclarando que se podrá presentar hasta dos por persona (un súper urgente y uno especial).-

Durante el período comprendido entre el 6 hasta el 31 de enero de 2025, teniendo en cuenta la reducción del personal a un 50%, debido al uso de la licencia anual ordinaria y que el RPI se halla en pleno proceso de digitalización y pronta salida a producción del nuevo sistema informático (SIR), será del siguiente modo: **1)** El horario de atención de **Mesa de Entradas**, desde las 8.00 hasta las 11,30hs; **Mesa de Salidas** de 8.00 a 11,30hs y desde las 12.30 a 13.00hs para los trámites de prioridad súper urgente (24/48hs) y especiales; **Folio Real y Tomo**, de 9.00 a 12.00hs. **2)** Se recibirá hasta un total de 70 tramites por cada área operativa, los que se distribuirán en: 15 tramites súper urgentes (24/48hs), 15 especiales, 20 urgentes y 20 comunes.-

Asimismo, se les hace saber que los documentos serán expedidos conforme las posibilidades operativas por las razones antes mencionadas.-

Atentamente.-

  
Esc. MA. ROMINA VARGAS  
DIRECTORA  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

